Resolución sobre la adopción

CONSIDERANDO

a) Que las administraciones públicas ejercen casi en exclusiva el monopolio de la adopción.

b) Que el proceso de adopción está plagado de una excesiva burocratización, al margen de lo necesario para verificar la idoneidad de los adoptantes, y que ello hace desistir a muchas parejas obligándolas a solicitar la adopción en el extranjero, lo que perjudica a los menores autóctonos.

c) Que en la adopción nacional es la Administracion la que al final del tortuoso proceso permite la adopción del menor que considera oportuno, conculcando la libre elección de los padres y hurtándoles la posibilidad de elegir a su futuro hijo/a.

El III Congreso del Partido de la Libertad Individual(*) (P-LIB), reunido en Madrid el 20 de diciembre de 2014,

1. Condena el monopolio ejercido por la administración así como su excesiva burocratización, que demora los trámites en varios años.

2. Desaprueba el establecimiento en el Código Civil, artículo 175, de la limitación de la adopción por parte de los parientes en segundo grado de consanguineidad o afinidad.

(*) Desde 2015, Partido Libertario (P-LIB).